

PLAN DE CONVIVENCIA



I.E.S. Manuel de Falla

1. INTRODUCCIÓN

La LOMLOE, en su artículo 1.k), dice que uno de los objetivos del sistema educativo es *“La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.”* Consideramos por ello que es fundamental conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia y aprender a actuar de acuerdo a ellos.

En este sentido, la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, en su capítulo II, impone la obligación de contar en los centros con un Plan de convivencia para *“concretar la organización y funcionamiento del centro en relación con la convivencia”*.

La finalidad de este plan será favorecer propuestas educativas innovadoras y eficaces que nos ayuden a conseguir la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, y a desarrollar la motivación del alumnado por el aprendizaje, mejorar la cohesión y las relaciones internas del grupo.

2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

2.1. Características del centro y de su entorno que contextualizan la intervención educativa.

El municipio de Maracena, en el que se ubica el I.E.S. ha experimentado en los últimos años un progresivo aumento de la población, en parte y principalmente, debido a su proximidad a la capital, Granada.

Junto al crecimiento demográfico, se está produciendo en el municipio un constante crecimiento urbanístico, lo que augura la continuidad del incremento del volumen total de población, que viene avalado, entre otras causas, por la llegada de inmigrantes, lo que trae consigo la incorporación progresiva de alumnos/as extranjeros a nuestro Centro.

Las principales estadísticas sobre la población de Maracena recogidas por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía se recogen en la siguiente tabla:

Población total año 2020	22.306	Número de extranjeros año 2020	1035
Población hombres año 2020	10.917	Principal procedencia extranjeros residentes	Marruecos
Población mujeres año 2020	11.389	Porcentaje del total de extranjeros residentes	%

Población en núcleos	22.176	Emigraciones 2020	881
Población en diseminados	130	Inmigraciones 2020	972
Población menor de 20 años	22,7%	Nacimientos 2019*	178
Población mayor de 65 años	14,3%	Defunciones 2019*	124
Incremento relativo de población en diez años	5,7%	Matrimonios de distinto sexo año 2019*	86

* Último dato recogido por el SIMA.

Nivel socio-económico de la población.

El nivel socio-económico medio de nuestro alumnado es medio o medio/bajo, con un reducido grupo de nivel medio/alto de padres, ambos trabajadores y frecuentemente de profesiones liberales y otro extremo con alumnos procedentes de niveles socio-económicos bajos que necesitan una especial atención de cara a compensar las desigualdades que de esta situación se derivan, y que en muchos casos, se ven complicadas con otras de carácter socio-cultural, desatención familiar, etc.

Entorno socio-cultural.

Es necesario que el Centro Educativo actúe como agente catalizador que permita fomentar la igualdad de oportunidades para todos, sin distinción social ni económica.

La actividad cultural del Municipio viene impulsada, fundamentalmente, desde el Ayuntamiento.

Se hace necesario dar a la población joven la oportunidad de conseguir su entrada en el mercado laboral a través de la formación y la continuación de sus estudios secundarios y postobligatorios estableciendo estrategias que no solo disminuyan el fracaso escolar, sino que también fomenten el interés por continuar las distintas etapas educativas.

Principales carencias.

Debido al crecimiento constante de la población de Maracena, las instalaciones de nuestro Centro están siendo cada vez más insuficientes. La masificación es el principal problema de nuestro centro, así como la elevada ratio que hay en algunos niveles (este año, 1º de ESO y 1º de Bachillerato).

En el curso 2011-2012, contando el Centro con poco más de 500 alumnos/as matriculados, se nos incluyó dentro del Plan OLA, para la construcción de un gimnasio y a la vez la adecuación del espacio entonces dedicado a gimnasio como aulas. Durante los

meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2013 se completó la construcción del gimnasio

Durante los meses de julio y agosto de 2015, previendo superar los 800 alumnos/as matriculados en el curso académico 2015/2016, se construyeron dos nuevas aulas y se adecuó una tercera aula.

Debido al mantenimiento del aumento de alumnado en el curso 2016/2017, se reorganizaron los espacios correspondientes a la denominada Casa del Conserje, pasando esta a departamentos didácticos y construyéndose nuevas aulas donde se ubicaban los departamentos.

En el curso 2017/2018, contando con 30 unidades de Secundaria y Bachillerato (muchas de ellas superando en un 10% el máximo ordinario de alumnos/as permitido por normativa) y 894 alumnos/as matriculados, se habilitaron dos nuevas aulas utilizando un aula específica de audiovisuales y un desdoble.

En el curso 2018/2019 se cerraron unos baños ocupados por el personal de limpieza para crear una nueva aula y un desdoble. La falta de desdobles, unida a la cantidad de alumnado matriculado ocasionó problemas de convivencia (debido a la masificación), problemas de espacios (no había suficientes desdobles) y organizativos (hubo que modificar los horarios por falta de aulas donde desdoblar grupos).

En el curso 2019/2020, contando con una unidad más en total en el centro (en realidad, dos unidades más de Secundaria por una menos de Bachillerato) se han instalado dos aulas prefabricadas en el patio del centro. Es de destacar la deficitaria calidad del montaje de dichas aulas, pues se ha puesto la puerta de entrada mirando a una zona de tierra y barro, mientras que las ventanas dan al muro del edificio principal, por lo que no hay iluminación y los escapes de aire de los aires acondicionados apuntan a las ventanas de las aulas. El módulo se empezó a montar el día 9 de septiembre, y casi hasta el mes de diciembre la climatización del aula corrió por cuenta del centro, ya que los aparatos de frío y calor instalados no funcionaban. Finalmente la empresa constructora repuso dichos aparatos y puso un camino asfaltado desde la puerta del módulo hasta el acerado del patio.

En el curso 2020/2021 se hizo necesario modificar la estructura completa del centro para adaptarla a la situación sanitaria. Se han habilitado dos entradas más y se ha parcelado el patio en tres zonas. La posibilidad de realizar enseñanza semipresencial ha palió algo las aglomeraciones en el centro.

Finalmente, en el presente curso 2021/2022 se han instalado dos nuevos módulos prefabricados en nuestro centro. Al mismo tiempo, se ha iniciado la construcción de un segundo instituto en la localidad, que contará con dos líneas de Educación Secundaria que nos permitirán disponer más espacios.

Igualmente existe una gran carencia en relación a la dotación del Aula de Informática y T.I.C. en general. La dotación del laboratorio de Ciencias naturales-Física y Química es nula. Se han venido realizando gestiones con la Administración para en la medida de lo posible paliar esta situación, sobre todo con la dotación del aula de informática, puesto que está se encuentra en un precario estado.

2.2. Conflictividad detectada en el centro.

Empezaremos con los indicadores homologados que proporciona la Consejería de Educación:

ÁREA DE MEDICIÓN: Clima y convivencia			Tendencia	Relevancia
↑	Cumplimiento de normas de convivencia.		▲	▲
↓	Alumnado que solo presenta conductas contrarias a la convivencia.		▼	▼
↓	Alumnado que solo presenta conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.		▼	▼
↓	Alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.		▼	▼
↓	Conductas contrarias a la convivencia.		▼	▼
↓	Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.		▼	▼

A.1.) Porcentaje de indicadores en los que se observa una tendencia positiva de los resultados:

* Enseñanza-aprendizaje	0%
* Atención a la diversidad	14,29%
* Clima y convivencia	33,33%
TOTAL DE INDICADORES	13,04%

A.2.) Porcentaje de indicadores en los que se observa una relevancia positiva de los datos respecto a la media de los centros con ISEC similar:

* Enseñanza-aprendizaje	30,00%
* Atención a la diversidad	100,00%
* Clima y convivencia	100,00%
TOTAL DE INDICADORES	69,57%

Vemos que en un 33% de los indicadores se observa una tendencia positiva, y que en todos ellos hay relevancia positiva respecto a la media de centros con ISEC similar.

En cuanto al alumnado que cumple las normas de convivencia, la tendencia es también positiva:

↑ INDICADOR: Cumplimiento de normas de convivencia.

	18/19			19/20			20/21			Media	Tendencia	Relevancia
	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.			
Centro	92,43	89,33	95,45	92,53	88,84	96,07	95,78	94,65	96,88	93,58	▲	▲
ISEC Similar	90,32	86,71	93,85	92,77	89,77	95,71	93,75	91,34	96,12	92,28		
Zona Educativa	91,78	89,22	94,33	93,43	91,27	95,72	92,50	90,24	94,95	92,57		
Andalucía	91,04	87,80	94,26	92,76	90,07	95,43	91,62	88,67	94,54	91,81		

En cuanto al alumnado que presenta conductas contrarias, la tendencia es negativa:

↓ INDICADOR: Alumnado que solo presenta conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

	18/19			19/20			20/21			Media	Tendencia	Relevancia
	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.			
Centro	2,08	3,33	0,87	0,32	0,43	0,21	1,48	1,93	1,04	1,29	▼	▼
ISEC Similar	1,66	2,24	1,07	1,27	1,82	0,71	1,27	1,94	0,63	1,40		
Zona Educativa	1,20	1,75	0,65	0,81	1,21	0,40	1,30	1,82	0,74	1,10		
Andalucía	1,48	2,05	0,89	1,12	1,58	0,66	1,46	1,99	0,91	1,35		

↓ **INDICADOR: Alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.**

	18/19			19/20			20/21			Media	Tendencia	Relevancia
	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.			
Centro	3,73	4,89	2,60	3,89	5,58	2,27	1,16	1,71	0,63	2,93	▼	▼
ISEC Similar	5,88	8,52	3,30	4,14	6,12	2,20	3,58	5,37	1,84	4,53		
Zona Educativa	5,48	7,27	3,72	4,10	5,58	2,50	4,82	6,44	3,06	4,80		
Andalucía	5,64	7,97	3,31	4,44	6,31	2,59	5,24	7,39	3,08	5,11		

↓ **INDICADOR: Conductas contrarias a la convivencia.**

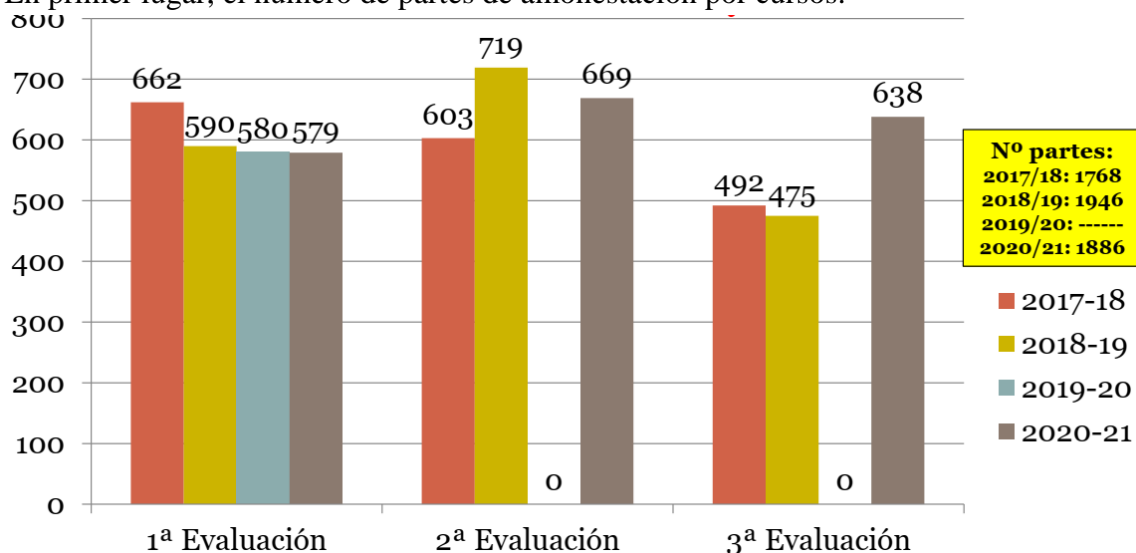
	18/19			19/20			20/21			Media	Tendencia	Relevancia
	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.			
Centro	10,42	12,44	8,44	12,74	19,74	5,99	3,59	4,71	2,50	8,92	▼	▼
ISEC Similar	38,08	56,10	20,95	24,41	37,49	11,86	19,81	30,07	9,81	27,43		
Zona Educativa	32,97	43,40	22,33	25,51	33,95	16,50	33,69	45,54	19,04	30,72		
Andalucía	37,15	54,86	19,92	27,34	39,96	15,10	32,71	48,65	16,74	32,40		

↓ **INDICADOR: Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.**

	18/19			19/20			20/21			Media	Tendencia	Relevancia
	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.	Total	Hom.	Muj.			
Centro	6,91	10,22	3,68	3,16	4,08	2,27	2,11	2,78	1,46	4,06	▼	▼
ISEC Similar	11,33	16,97	5,51	6,96	10,71	3,17	6,89	10,93	2,80	8,39		
Zona Educativa	8,39	11,71	4,86	5,49	7,81	2,74	9,21	13,22	4,23	7,70		
Andalucía	10,88	16,61	5,02	7,58	11,47	3,65	11,11	16,89	5,15	9,86		

Veamos a continuación una comparativa de diversos aspectos elaborada por la jefatura de estudios:

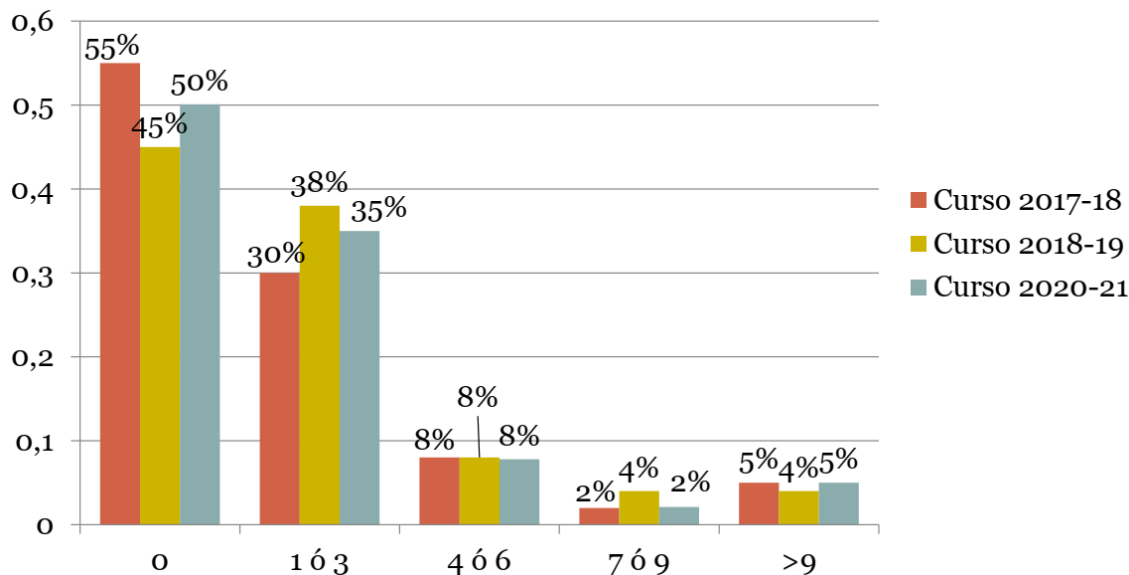
En primer lugar, el número de partes de amonestación por cursos:



(se omite el curso 2019/2020 en el estudio por haber pasado la mitad del curso confinados).

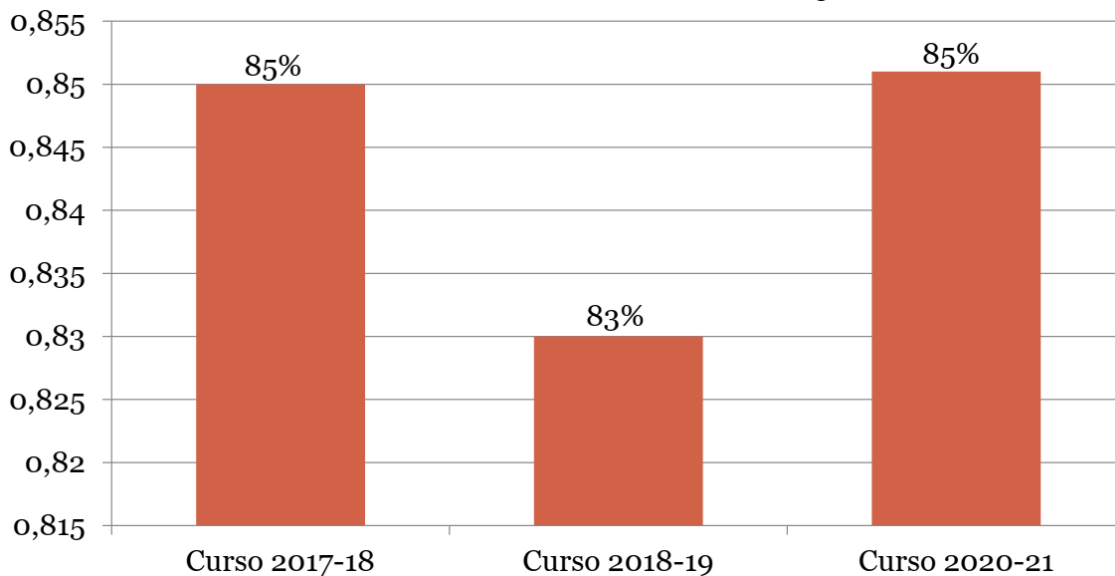
Vemos que en el curso pasado aumentó significativamente el número de partes en la tercera evaluación. Se atribuye a que a partir de semana santa la enseñanza fue totalmente presencial en todos los cursos, lo que supuso cierto deterioro de la convivencia.

Vemos a continuación la clasificación del alumnado por cantidad de partes de convivencia:



Se aprecia que la mitad del alumnado no tuvo partes, y un 35% entre uno y 3. El alumnado con gran cantidad de partes constituye una cantidad residual.

Como consecuencia, este 85% del alumnado no ha recibido ninguna sanción.



2.3.Aspectos de la gestión y organización del centro que influyen en la convivencia.

Los cursos más conflictivos por volumen de partes escritos y sanciones son 1º y 2º de ESO. La mayoría de sanciones que se han tenido que imponer en los cursos de 4º de ESO a 2º de Bachillerato han sido fundamentalmente por aspectos relacionados con la asistencia y la puntualidad.

A la hora de organizar los grupos de alumnado, se van a realizar de la forma más homogénea que permite la estructura bilingüe del centro y el reparto de las materias optativas. En la medida de lo posible, se ha repartido entre todos los grupos a los alumnos/as repetidores y los que, sin repetir, presentaban problemas de disciplina el año anterior. Para conseguirlo se ha repartido también al alumnado bilingüe, de manera que en 1º de ESO y 2º de ESO hay cuatro grupos con alumnado bilingüe y no bilingüe.

Se ha utilizado también la información facilitada por los colegios adscritos en las reuniones de tránsito para identificar alumnado potencialmente conflictivo y grupos de alumnos/as que, sin ser conflictivos, si han tenido problemas entre ellos y es conveniente mantener separados (hay dos grupos de alumnado de uno de nuestros colegios implicados en sendos protocolos de acoso escolar).

Los conflictos más frecuentes que generan partes de disciplina en el Centro son:

- Actos que perturban el normal desarrollo de las actividades de la clase (levantarse sin permiso, gritar o jugar en clase, recoger el material sin esperar a que el profesor acabe la clase, levantarse o salir del aula sin su autorización, ...)
- La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras
- Desobediencia al profesor
- Cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.

Son más raros, aunque por desgracia no inexistentes, los partes por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. Suelen ser por amenazas, agresiones físicas y en alguna ocasión por acoso escolar o ciberacoso (este último más frecuente con el tiempo). En nuestro centro hay muy pocas peleas y agresiones, pero cierto alumnado traslada los conflictos al exterior, por lo que el profesorado, especialmente el de guardia de recreo, está especialmente atento a posibles conflictos que queden latentes para, en palabras del alumnado, “arreglarlo a la salida”. Hace algunos años que no tenemos problemas por consumo o tenencia de drogas en el centro, salvo el caso del tabaco que registró tres incidentes en el curso pasado.

2.4.Estado de la participación en la vida del centro por parte de la comunidad educativa.

El profesorado del centro está muy implicado con los problemas de convivencia y trata de atajarlos en cuanto surgen, colaborando además de forma activa en las medidas impulsadas por el equipo directivo y el departamento de orientación.

El alumnado participa sugiriendo mejoras en las normas de convivencia en las tutorías y mediante la Junta de Delegados/as de alumnos/as.

En cuanto a los padres/madres de alumnos/as, una característica significativa de su relación con el Centro es el nivel de participación que mantienen en el seguimiento de sus

hijos. Son numerosos los contactos de padres y madres con el tutor de sus hijos e incluso con otros profesores. Bien es cierto que, en un porcentaje importante de alumnos con problemas de disciplina o aprendizaje, los contactos con la familia se hacen difíciles. Es entonces cuando el esfuerzo de colaboración debe ser mayor, por parte del Centro, prestando toda la atención poniendo todos los medios a nuestro alcance, intentando que no puedan hacer dejación de la responsabilidad que les compete.

Como colectivo, sin embargo, la participación de los padres es más escasa. Así, en las convocatorias de grupo, como las de comienzo de curso u otras especiales, la presencia de padres desciende. Parece como si primara el interés individual frente al colectivo.

En la reunión de principio de curso de tutores con padres/madres se efectúa la **elección de Delegados de padres/madres.**

La A.M.P.A. realiza un trabajo ímprobo pero está poco apoyada por el total de padres y sostenida sólo con el esfuerzo de unos pocos. En junio de 2021 se han realizado elecciones y ha entrado un nuevo equipo directivo en la Asociación.

Entendemos que los padres y madres son parte fundamental de la Comunidad Educativa de un Instituto y por tanto, su labor es extraordinariamente importante en el desarrollo educacional de sus hijos.

Es por esto, por lo que desde el IES Manuel de Falla estamos receptivos a cualquier sugerencia de la A.M.P.A., en su papel de interlocutor entre los padres y madres y el centro, en relación con la organización de actividades o participación en las mismas, así como sugerencias en materia de convivencia, organización o cualquier otro ámbito en los que quieran participar dentro de sus competencias.

2.5.Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas.

Aunque es recurrente mencionarlo, las medidas COVID que desgraciadamente se tuvieron que implantar en nuestro centro limitaron las posibles acciones desarrolladas en este ámbito, pues sobre todo en el primer trimestre, hasta ver la evolución de la pandemia, la actuación prioritaria fue la salud. Dicho esto, y considerando que la pandemia aún dura, las principales actuaciones que se espera desarrollar en el presente curso son las siguientes:

- Seguimiento del POAT en las reuniones entre tutores/as y orientadora de referencia.
- Trabajo en las tutorías lectivas sobre educación para la convivencia y resolución de conflictos.
- Atención en todas las materias a la resolución de conflictos y todo lo relacionado con la convivencia.
- Celebraciones en los días señalados, si las medidas COVID lo permiten.
- Fomentar la convivencia en el centro a través de la participación del alumnado en las distintas actividades.

- Participación en Planes y Programas educativos que favorezcan la convivencia y mejora de los rendimientos.
- Funcionamiento del aula de convivencia, si las medidas sanitarias lo permiten.
- Apertura de la biblioteca en los recreos, si las medidas sanitarias lo permiten.
- Relación con los colegios adscritos a través del desarrollo del Programa de Tránsito de Primaria a Secundaria.
- Realización de actividades complementarias y extraescolares para el fomento de la igualdad y la convivencia: charlas, talleres, etc.
- Colaboración con el ayuntamiento de Maracena para el desarrollo del programa de Aula de Convivencia para el alumnado sancionado con la pérdida del derecho de asistencia al centro.

3. NORMAS DE CONVIVENCIA.

3.1. Marco legal.

El marco legal para el establecimiento de las normas de convivencia del centro es el siguiente:

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 20 de junio de 2011, modificada por Orden de 28 de abril de 2015, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Ley Orgánica reguladora del derecho a la educación 8/1985 de 3 de julio
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

3.2. Derechos y deberes del alumnado.

A) Derechos.

De acuerdo con el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, incluido en el decreto 327/2010, el alumnado tiene derecho:

- a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- b) Al estudio.
- c) A la orientación educativa y profesional.
- d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.

- f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en el instituto.
- g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2.i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- l) A la protección contra toda agresión física o moral.
- m) A la participación en el funcionamiento y en la vida del instituto y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- o) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el instituto, particularmente al comenzar su escolarización en el centro.

B) Deberes

El principal deber del alumnado es aprovechar fructíferamente el puesto escolar que la sociedad pone a su disposición. Por ello, el primer deber del alumnado es el estudio. De acuerdo con el artículo 2 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, incluido en el decreto 327/2010, son deberes del alumnado:

- a) El estudio, que se concreta en:
 - 1.º La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
 - 2.º Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
 - 3.º El respeto a los horarios de las actividades programadas por el instituto.
 - 4.º El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
 - 5.º La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado para su ejecución fuera del horario lectivo.
- b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.

c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.

e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el instituto.

f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.

g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.

h) Participar en la vida del instituto.

i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

3.3. Extracto de las normas de convivencia y su corrección.

Los derechos y deberes anteriormente citados se concretan en las normas recogidas en el ROF del centro, y que se resumen en las que a continuación se enumeran. Este resumen se enviará a las familias y se comunicará al alumnado al comienzo de cada curso académico, y habrá una copia de las mismas expuesta en cada una de las aulas, tanto de referencia de los grupos del alumnado como desdobles.

NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN

1. Sobre la ASISTENCIA A CLASE.

1.1. La asistencia a clase es obligatoria y garantiza el derecho a la evaluación continua. Las faltas de asistencia a clase en un número de horas establecido (*en función de las horas semanales que tenga asignada la materia*), puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. La corrección a aplicar por faltas injustificadas se determinará en función de su reiteración y frecuencia temporal. **Por normativa, los centros comunicarán a los organismos pertinentes tal situación de absentismo escolar, por si fuese necesaria su intervención.**

1.2. **El plazo máximo de presentación de la JUSTIFICACIÓN es de TRES DÍAS después de incorporarse a clase.** Las faltas de asistencia se justificarán siempre por escrito utilizando el modelo oficial existente para ello y que podrá recogerse en conserjería o adjuntando la documentación por **iPasen** al **tutor/a**. La justificación deberá acreditarse documentalmente (cita/prueba médica...). No se consideran justificables las ausencias por quedarse dormido, estudiar para un examen, asuntos personales y en general cualquier otra situación no demostrable documentalmente.

1.3. En el caso de salida del centro antes de acabar la jornada lectiva, **tendrá que ser el padre/madre/tutor legal quien acuda al centro y autorice** dicha salida según el modelo existente para ello.

2. Sobre la PUNTUALIDAD EN LA ASISTENCIA AL CENTRO.

2.1. **La jornada escolar comienza a las 08:15h. (la puerta de entrada se cerrará a las 08:20h.).** Los retrasos quedarán registrados a la entrada al centro en Conserjería y serán debidamente sancionados. No se consideran justificables las ausencias por quedarse dormido, estudiar para un examen, asuntos personales y en general cualquier otra situación no demostrable documentalmente.

2.2. Entre clase y clase, **los alumnos/as permanecerán obligatoriamente en el aula y esperarán**, con la debida corrección, la llegada del profesor/a. Los alumnos/as que tengan que cambiar de aula lo harán con la mayor celeridad posible, esforzándose en el cumplimiento de estas normas de puntualidad.

2.3. Serán objeto de sanción los retrasos que se produzcan al comienzo de cada sesión lectiva y los que tengan lugar al término del recreo. Cuando se retrase algún alumno/a de manera reiterada o superando ampliamente el concepto de retraso, si el profesor/a así lo considera, se le dirigirá al aula de amonestados utilizando el modelo de parte de amonestación.

3. Sobre la ACTITUD CORRECTA en clase y en otros espacios del Centro.

3.1. **Para el normal desarrollo de las clases, los alumnos/as deberán guardar silencio durante las explicaciones del profesor.**

3.2. **Los alumnos/as habrán de permanecer sentados correctamente en el sitio asignado por el tutor y/o los profesores.**

3.3. **Los alumnos están obligados a traer el material y la equipación necesaria para el óptimo aprovechamiento de los contenidos impartidos en cada materia.**

3.4. **Ningún alumno/a podrá levantarse ni salir del aula sin el consentimiento expreso del profesor/a. Esta actitud se considerará falta grave.**

3.5. **Queda terminantemente prohibido el consumo, tanto en las aulas como en los pasillos del Centro, de cualquier género de comida o bebida (chicles, chucherías, zumos, batidos, etc.), salvo en el patio y únicamente durante el tiempo del recreo.**

3.6. **No se permite estar con la cabeza cubierta (gorras, viseras, gorritos de lana...) dentro del edificio.**

3.7. **Los alumnos/as cuyo profesor/a no se incorpore a clase deberán permanecer en su aula de referencia a la espera del profesor/a de guardia, quien se hará cargo del grupo y realizará con ellos las actividades que considere oportunas. En el caso de que no acudiera ni el profesor/a titular ni el de guardia, el/la delegado/a de clase irá a informar a Jefatura de Estudios o a cualquier otro miembro del Equipo Directivo; entretanto, el resto de sus compañeros deberá permanecer en el aula con un comportamiento que permita el desarrollo del trabajo en las dependencias contiguas.**

3.8. **Una vez que haya sonado el timbre que avisa del final de la sesión lectiva, los alumnos/as habrán de aguardar en sus respectivas sillas, sin levantarse y sin recoger, a que el profesor termine la explicación y dé por finalizada la misma.**

3.9. Todos los alumnos/as deberán implicarse y responsabilizarse en la limpieza, cuidado y mantenimiento del mobiliario de las aulas y del resto de las dependencias del Centro.

3.10. En las aulas, pasillos y en todas las dependencias del Centro, los alumnos deberán guardar las reglas de cortesía y educación que garantizan una correcta convivencia en cualquier espacio público. Se abstendrán, en consecuencia, de realizar cualquier acción que perturbe el sosiego o ponga en peligro la salud o la integridad física de los demás (carreras, empujones, zancadillas, etc.).

3.11. Está prohibido permanecer en las aulas durante el período de recreo. El alumnado ocupará los recintos habilitados para ello (patio-servicios). El incumplimiento de esta norma será motivo de sanción grave.

3.12. En horas de clase no se puede estar fuera del aula, salvo por indicación expresa del profesorado, y en ningún caso circular/pasear por los pasillos.

3.13. No está permitido fumar, ni consumir o portar bebidas alcohólicas y/o sustancias estupefacientes en ninguna dependencia del Centro, ni en las Actividades Complementarias y Extraescolares.

3.14. Está prohibido tirar papeles, bolsas, latas, desperdicios, ... fuera de las papeleras que hay en el centro. Se debe realizar un uso adecuado de las papeleras dentro y fuera del aula.

3.15. Los servicios permanecerán cerrados en los cambios de clase. En caso de necesidad, el alumno/a deberá pedir permiso adecuadamente a su profesor/a para tal fin. La salida al servicio se hará de forma individual, no de dos en dos o de tres en tres... Los diez minutos primeros y finales de cada clase no se podrá hacer uso del servicio y está prohibido a 1ª y 4ª hora puesto que son clases que se viene de descansar. Existe una tarjeta para los alumnos que bajo prescripción médica no puedan respetar este apartado.

4. Sobre el RESPETO A LA AUTORIDAD DEL PROFESOR, tanto dentro de las clases como fuera.

4.1. Los alumnos/as deberán dirigirse educadamente a los profesores, les den clase o no, atendiendo a sus indicaciones. Cualquier profesor/a podrá sancionar y/o conducir a los alumnos a Jefatura de Estudios e informar a su tutor/a por un comportamiento inadecuado.

4.2. Los alumnos/as habrán de asumir con respeto y obediencia las indicaciones del profesorado.

4.3. Los alumnos/as se abstendrán de interrumpir las explicaciones del profesor en las distintas áreas o materias y de proferir comentarios inadecuados o impertinentes en lo que atañe al asunto tratado en ese momento en la clase.

4.4. El alumnado no cuestionará la autoridad, la metodología y los conocimientos del profesor/a.

4.5. Se sancionará el insulto y amenaza al profesorado como una falta muy grave.

5. Sobre el TRATO CORRECTO HACIA LOS COMPAÑEROS y la prohibición tajante de cualquier forma de violencia física o verbal.

5.1. No están permitidas, bajo ningún concepto, las peleas entre los compañeros. **Serán sancionadas con la pérdida del derecho de asistencia a clase.**

5.2. **No están permitidos los insultos, las amenazas, las vejaciones, las conductas humillantes ni los comentarios discriminatorios o xenófobos entre los alumnos/as.** Estos agravios serán gravemente sancionados cuando se hayan producido en presencia de otros compañeros, con la intención de ampliar el daño al ofendido.

6. Sobre el CUIDADO Y RESPETO DE TODOS LOS MATERIALES que el Centro pone a disposición de alumnos y profesores y los objetos personales y pertenencias de los alumnos, profesores y demás personal del Centro.

6.1. Cualquier robo o sustracción, a cualquier miembro de la comunidad educativa, constituye una falta grave que será severamente sancionada.

6.2. El deterioro intencionado del material del Centro, o de los bienes pertenecientes a los compañeros/as, profesores/as y demás personal del Centro, será sancionado y deberá ser repuesto por la persona implicada en el hecho. En el caso del aula de informática, laboratorio, gimnasio, etc. se establecerá una normativa específica de uso del material.

6.3. El alumnado deberá, en todo caso, respetar el material del Centro e implicarse en su conservación y cuidado.

7. Sobre el USO DE MÓVILES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

7.1. En el Centro Educativo **no está permitido el uso de móviles ni de cualquier otro dispositivo electrónico** que pueda distraer o molestar al propio alumno/a o a sus compañeros. Esta prohibición se extiende también a las actividades complementarias. **Se retirarán los móviles y cualquier aparato electrónico** a los alumnos que hagan un uso **NO AUTORIZADO** durante el horario de permanencia en el centro.

7.2. El profesor/a que vea un uso no autorizado de un móvil o cualquier dispositivo electrónico procederá a recogerlo de inmediato y a entregarlo en **Jefatura de Estudios**. El tiempo que permanecerá retirado será de **3 días lectivos**.

7.3. La reiteración de este hecho será sancionado con 5 días lectivos de retirada del dispositivo.

7.4. Si los padres necesitan ponerse en contacto con sus hijos/as deberán llamar al teléfono del Centro: **958 89 36 94**.

7.5. Si los alumnos/as necesitan ponerse en contacto con sus padres/madres/tutores legales deberán utilizar el teléfono habilitado a tal efecto en Conserjería, previa petición de permiso a un miembro del Equipo Directivo.

7.6. La utilización, difusión o mal uso de las redes sociales que implique al centro o a su comunidad educativa será sancionada como falta grave.

8. Sobre la SEGURIDAD EN EL CENTRO.

Está terminantemente prohibido traer y/o llevar en todo el recinto del Centro cualquier tipo de objetos punzantes, cortantes o contundentes, mecheros, punteros láser o cualquier otro objeto que **pueda suponer un riesgo** para el resto de los alumnos, profesores y personal del centro. Cualquier objeto de este tipo será requisado y su posesión será motivo de sanción.

9. Sobre las ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

9.1. Las actividades complementarias tienen **carácter obligatorio**. La no realización de estas debe ser debidamente justificada. Los profesores tomarán las medidas pertinentes sobre los alumnos que no participen en ellas y deberán realizar las tareas alternativas propuestas.

9.2. En el caso de que la familia no dé su autorización a un alumno para realizar las actividades Complementarias y Extraescolares, éste tendrá la **obligación de asistir al Centro donde permanecerá durante el horario lectivo**, realizando las tareas que se le encomienden. Será considerada falta injustificada la ausencia al centro, siendo tramitada y/o sancionada según la normativa.

9.3. La participación en las actividades Complementarias y Extraescolares debe ser autorizada por los padres o tutores **siempre por escrito o iPasen**.

9.4. Es obligatoria la asistencia a clase en las horas anteriores y posteriores a las actividades Complementarias y Extraescolares.

9.5. En las actividades Complementarias y Extraescolares se debe mantener una actitud correcta y en ellas son de aplicación las presentes normas de convivencia, así como las sanciones aplicables al respecto.

10. Sobre la UTILIZACIÓN DEL MODELO DE PARTE DE AMONESTACIÓN.

El profesor/a, en función de la gravedad, podrá optar por:

1º. Parte de Amonestación **sin salida del aula**.

2º. Parte de Amonestación **con salida al aula de amonestados** utilizando el modelo de **parte de amonestación**, si por la gravedad de la corrección, así se considera por el profesorado que la impone.

El parte de amonestación será **electrónico**, es decir, se rellenará mediante un formulario de Google Suite cuyas respuestas llegarán a Jefatura de Estudios y al tutor/a. El profesorado que tramite el Parte de Amonestación deberá informar a la familia del alumno/a del suceso ocurrido utilizando OBSERVACIONES de iPasen o telefónicamente si no le imparte docencia. En caso de ser imposible hacerlo así, será el tutor/a quien lo comunique a la familia.

El funcionamiento de las sanciones es el siguiente: Si un alumno/a tiene **DOS Partes de Amonestación LEVES**, el tutor avisa a la familia de la situación notoria de incumplimiento de las normas de convivencia del centro (comunicaciones iPasen).

- 1) Con un parte más (**TRES PARTES**), privación del derecho a la asistencia a clase de **UN día**.
- 2) Con TRES partes más (**SEIS PARTES**), privación del derecho a la asistencia a clase de **TRES días**.
- 3) Con tres partes más (**NUEVE PARTES**), privación del derecho a la asistencia a clase de **TRES días**.
- 4) Con tres partes más (**DOCE PARTES**), privación del derecho a la asistencia a clase de **TRES días**.

- 5) De seguir con una conducta contraria a las normas de convivencia se derivará a la **comisión de convivencia** y/o **dirección** y adoptará las medidas oportunas según la legislación vigente.

La REITERACIÓN del incumplimiento de estas normas de conducta será igualmente sancionada y podrá ser catalogada como falta gravemente perjudicial para la convivencia.

Si un alumno/a comete/presenta una conducta contraria a las normas de convivencia (parte grave), podrá ser sancionado con la privación del derecho a la asistencia a clase, aunque no tenga más apercibimientos.

4. COMPROMISOS EDUCATIVOS.

4.1.Introducción.

Para la mejora educativa del alumnado es imprescindible la buena relación entre la familia y el centro. Es importante que los alumnos/as vean que entre la familia y el instituto existen comunicaciones frecuentes y se evitan fisuras que pueden utilizarse por ciertos alumnos/as para justificar sus comportamientos.

Los compromisos educativos son una propuesta de colaboración con las familias. Un compromiso es un acuerdo de cooperación entre alumnado, familias y profesorado para trabajar en una línea común que sabemos conduce al éxito. El compromiso debe constar de acciones y responsabilidades claras y concretas. Servirá también para guiar a las familias que no saben cómo actuar ante las actitudes de sus hijos, así como para recordar al alumnado de manera concisa cuáles son sus deberes básicos.

4.2.Objetivos.

Con la suscripción de los compromisos educativos entre el centro docente y la familia se persiguen, entre otros, los siguientes objetivos:

- Mejorar la información y la comunicación entre el centro y las familias.
- Compartir con el alumnado y con las familias los principios y contenidos del proyecto educativo del centro.
- Facilitar al alumnado y a las familias el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de los deberes.
- Vincular el centro y la familia mediante el compromiso y la acción tutorial.
- Potenciar el sentimiento de pertenencia del alumnado y de las familias a la comunidad educativa.
- Impulsar fórmulas organizativas que favorezcan la implicación de las familias en el hecho educativo.
- Favorecer una acción coherente de los agentes educativos que intervienen en el proceso educativo y que contribuyen al desarrollo integral de la personalidad.

- Implicar a la familia en la adopción de las medidas educativas alternativas o complementarias que correspondan para atender las necesidades específicas del alumnado.
- Fomentar la convivencia y el buen clima escolar.

4.3. Responsabilidades de las familias.

Al suscribir el compromiso educativo, las familias adquieren las siguientes responsabilidades:

- Garantizar la asistencia a clase de su hijo o hija, con puntualidad.
- Poner un horario de estudio diario y garantizar su cumplimiento. Hay que asegurarse de que no sólo hagan los deberes sino que también dediquen tiempo a repasar los temas que van dando en las diferentes asignaturas.
- Efectuar un seguimiento continuo de la agenda escolar: revisar las anotaciones que realizan de los deberes y de los exámenes, comentar con él/ella las incidencias diarias, controlar si hay notas del profesorado, enviar notas, etc.
- Tener unos hábitos de vida saludables: desayunar en casa, aunque después complete el desayuno en el recreo; mantener una alimentación equilibrada con ausencia aportes innecesarios; dormir entre 8 y 10 horas diarias.
- Organizar su tiempo de ocio y horario, para que tengan tiempo de realizar diferentes actividades (el estudio; la asistencia a clases particulares, actividades deportivas, conservatorio, etc.); el tiempo para jugar con los amigos; el tiempo para ver la televisión, jugar con el ordenador o con otros dispositivos electrónicos; el horario de recogida, de la cena y de acostarse.
- Claridad en los límites y exigencia en su cumplimiento; los padres y madres deben dejar claro a sus hijos e hijas hasta donde pueden llegar, qué es lo que pueden hacer y qué es lo no permitido.
- Participar de la vida del colegio: entrevistarse periódicamente con el tutor o tutora y acudir a las reuniones que se convoquen.

4.4. Procedimiento para suscribir el compromiso educativo.

El compromiso educativo podrá suscribirse tanto a petición de las familias como a propuesta del tutor/a o del equipo educativo, con el asesoramiento del departamento de orientación.

Una vez tomada la decisión de suscribir el compromiso educativo, se realizará una audiencia por parte del tutor/a con los tutores legales del alumno/a (preferiblemente ambos, sobre todo si hay situación de custodia compartida) para aclarar el procedimiento, fijar los plazos y el seguimiento del mismo y firmar los documentos pertinentes. Esta reunión contará con la asistencia de jefatura de estudios y departamento de orientación.

Una vez formalizado el acuerdo, el compromiso se revisará mensualmente, o bien a petición del tutor/a si se detectara incumplimiento reiterado por parte del alumnado o la familia.

El compromiso educativo se formalizará en un **boletín de seguimiento** que firmará cada profesor/a del alumno en cada hora de clase, y la familia diariamente. La custodia del boletín será responsabilidad del alumno/a, como parte de su proceso de toma de

conciencia y asunción de responsabilidades. Este boletín figura como Anexo I del presente plan de convivencia.

La documentación del compromiso educativo figura a continuación:

Compromiso Pedagógico

Yo (Nombre y Apellidos) _____
consciente de que puedo y debo progresar en mis trabajos escolares y en mi actitud en el centro, y que con ello, conseguiré mejores resultados escolares.

ME COMPROMETO A:

- Mantener una actitud positiva, dialogante y comunicativa en el trabajo.
- Aceptar de buen grado la ayuda y las indicaciones.
- Asistir puntual y asiduamente a las clases.
- Aprovechar las clases y realizar diariamente las tareas.
- Prestar atención y realizar las actividades propuestas.
- Llevar una hoja de seguimiento de mi conducta escolar durante _____ que pasaré diariamente a mis profesores/as para que la cumplimenten.
- Otros compromisos aquí no reflejados.

Para el cumplimiento de este **CONTRATO**, el centro y en su representación

D. _____

SE COMPROMETE A:

- Reunirse con el/la Orientador/a y/o jefatura de estudios para revisar mi compromiso.

Para el cumplimiento de este **COMPROMISO, LA FAMILIA** y en su representación

D. _____

SE COMPROMETE A:

- Revisar, el cumplimiento de los compromisos.
- Reunirme con el/la tutor/a, el/la orientador/a y/o la jefatura de estudios.

El compromiso suscrito en este **CONTRATO**, favorecerá la consecución de los siguientes

OBJETIVOS:

- Mejorar el comportamiento y la actitud.
- Mejorar los resultados escolares.
- Mejorar los hábitos de estudio.
- Mejorar la atención en las clases (en general).
- Mejorar la integración en el centro.
- Mejorar la autonomía del alumno/a

Estando todos conformes en aceptar los acuerdos, me comprometo a cumplir el siguiente **COMPROMISO**, firmando las partes implicadas siendo conocedor/a y acatando todas las condiciones y obligaciones que en él se subscriben.

En _____ a _____ de _____ de _____

(Firmas)

El/La alumno/a

La familia

El centro

Compromiso Pedagógico

Yo, _____ alumno/a de _____:

- **ME COMPROMETO A:**

- Asistir puntual y diariamente a las clases.
- Prestar atención y permanecer en silencio.
- Realizar las actividades propuestas.
- Traer hechas las tareas para casa.

* **Para el cumplimiento** de este **CONTRATO**, desde el **CENTRO EDUCATIVO:**

- EL/LA TUTOR/A

SE COMPROMETE A:

- Revisar semanalmente el documento de registro conductual.
- Reunirse periódicamente con la familia para la revisión del registro conductual.

* **Para el cumplimiento** de este **COMPROMISO, LA FAMILIA (padre y madre)**

SE COMPROMETEN A:

- Revisar diariamente el cumplimiento de los compromisos y aplicación de consecuencias.
- Reunirse con el/la tutor/a, equipo directivo y/o la orientadora.

CONSECUENCIAS:

- Por cada día de cumplimiento de este seguimiento obtendré:

-

- Por dos semanas de cumplimiento de este seguimiento obtendré:

-

El compromiso suscrito en este **CONTRATO**, favorecerá la consecución de los siguientes

OBJETIVOS:

- Mejorar el comportamiento y la actitud.
- Mejorar los resultados escolares.
- Mejorar la integración en el centro.

- Estando todos conformes en aceptar los acuerdos, me comprometo a cumplir el siguiente **COMPROMISO**, firmando las partes implicadas siendo conocedor/a y acatando todas las condiciones y obligaciones que en él se subscriben.

En _____ a _____ de _____ de _____

(Firmas)

El alumno

El centro

La familia

5. Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.

De acuerdo con el decreto 327/2010, de 13 de julio, la comisión de convivencia integrada por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos profesores o profesoras, dos padres, madres o representantes legales del alumnado y dos alumnos o alumnas elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar. Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia.

La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

d) Mediar en los conflictos planteados.

e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el instituto.

i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el instituto.

La comisión de convivencia se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que se requiera desde la Dirección del centro.

6. EL AULA DE CONVIVENCIA. NORMAS ESPECÍFICAS.

6.1. Marco normativo.

Siguiendo el **Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria de Andalucía**, en su **artículo 25** se regulan las aulas de convivencia (A.C.) como sigue:

1. Los centros educativos podrán crear aulas de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en los artículos

34 y 37, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

2. *El plan de convivencia establecerá los criterios y condiciones para que el alumnado a que se refiere el apartado anterior sea atendido, en su caso, en el aula de convivencia. Corresponde al director o directora del centro la verificación del cumplimiento de dichas condiciones y la resolución a adoptar, garantizando, en todo caso, el trámite de audiencia a los padres, madres o representantes legales del alumno o alumna.*

3. *En estas aulas de convivencia se favorecerá un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en las mismas acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ellas, de acuerdo con los criterios del correspondiente departamento de orientación, y se garantizará la realización de las actividades formativas que determine el equipo docente que atiende al alumno o alumna.*

4. *En el plan de convivencia se determinará el profesorado que atenderá el aula de convivencia, implicando en ella al tutor o tutora del grupo al que pertenece el alumno o alumna que sea atendido en ella y al correspondiente departamento de orientación, y se concretarán las actuaciones que se realizarán en la misma, de acuerdo con los criterios pedagógicos que, a tales efectos, sean establecidos por el equipo técnico de coordinación pedagógica.”*

Esto se desarrolla del siguiente modo en el **Artículo 8** de la **Orden de 20 de Junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la **promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos**:

Artículo 8. Aula de convivencia.

1. *De conformidad con lo recogido en el artículo 25 del Decreto 327/2010 y en el artículo 23 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, los centros docentes podrán crear aulas de convivencia, garantizándose en todo caso que la atención educativa del alumnado que asista a las mismas se realice por profesorado del centro, implicando al tutor o tutora del grupo al que pertenece el alumno o alumna que sea atendido en ellas y al correspondiente departamento de orientación o equipo de orientación educativa, según proceda.*
2. *El plan de convivencia determinará el profesorado que atenderá educativamente el aula de convivencia dentro de su horario regular de obligada permanencia en el centro. En los institutos de educación secundaria se podrá asignar profesorado de guardia para la atención del aula.*
3. *Para la atención del aula de convivencia se podrá contar con la colaboración de otros profesionales del centro o del equipo de orientación educativa, así como del correspondiente educador o educadora social y de otras entidades. En todo caso, corresponde al profesorado encargado del aula de convivencia supervisar las medidas y actuaciones propuestas para el alumnado.*

4. *En el aula de convivencia será atendido el alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en los artículos 34 y 37 del Decreto 327/2010 y en los artículos 33 y 36 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.*
5. *El plan de convivencia incluirá, en relación con el aula de convivencia, los siguientes aspectos:*
 - a. *Criterios y condiciones para la atención del alumnado en el aula de convivencia, profesorado que la atenderá y actuaciones que se desarrollarán en la misma, de acuerdo con los criterios pedagógicos que a tales efectos sean establecidos por el equipo técnico de coordinación pedagógica.*
 - b. *Programación de las actuaciones del departamento de orientación o del equipo de orientación educativa, según corresponda, encaminadas a favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en el aula de convivencia acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella y el reconocimiento de su responsabilidad, para favorecer actitudes y conductas positivas para la convivencia.*
 - c. *Horario de funcionamiento del aula de convivencia.*
 - d. *Ubicación del aula, instalaciones y material didáctico con el que se cuenta para su funcionamiento.*
6. *Corresponde al director o directora del centro la adopción de la resolución mediante la que se decide que el alumno o alumna sea atendido en el aula de convivencia, previa verificación del cumplimiento de los criterios y condiciones establecidos en el plan de convivencia, garantizándose, en todo caso, el trámite de audiencia a los padres, madres, o a quien ejerza la tutela del alumnado. En la resolución constará el número de días que el alumno o alumna será atendido en el aula de convivencia y el número de horas al día que deberá permanecer en la misma.*

6.2.Finalidades.

El aula de convivencia pretende:

- a) **Favorecer** en el alumnado que ha realizado una conducta contraria a las normas de convivencia y ha sido apercibido por escrito, **un espacio donde se propicie el análisis y la reflexión sobre su conducta**, realizando las actividades

académicas y/o formativas propuestas, con el fin de **reciclar las actitudes y comportamientos negativos** en su desarrollo personal e interpersonal.

- b) **Disminuir** la reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia por parte del alumnado.
- c) **Desarrollar la responsabilidad del alumnado** y un clima de convivencia pacífico de resolución de conflictos en el alumnado.
- d) **Concienciar** al alumnado acerca del alcance de su conducta para sí mismo y para los demás, qué derechos se ven afectados, fomentando el aprendizaje de conductas alternativas más positivas para todos/as.
- e) **Ofrecer alternativas al alumnado disruptivo antes de imponer correcciones que supongan la expulsión del Centro.**
- f) Favorecer en el centro un **clima de respeto mutuo y cooperación.**

6.3. Criterios y condiciones para derivar al aula de convivencia (AC).

Derivación por parte del Jefe de Estudios de aquel alumno o alumna que cumpla el siguiente **perfil**:

- a) Alumno/a de 1º o 2º ESO (excepcionalmente de 3º ESO) que ha realizado una conducta contraria a las normas de convivencia y ha sido apercibido por escrito.
- b) El alumno o alumna debe **reconocer espontáneamente** ante la Jefatura de Estudios o la Dirección del Centro la incorrección de su conducta, quienes valorarán su **derivación al aula de convivencia**.
- c) Solo puede ser enviado una o dos veces al AC durante el curso.
- d) El alumno o alumna, así como su familia, deben **firmar** previamente el **compromiso** (A).
- e) El alumno o alumna se comprometerá a no cometer más faltas de disciplina hasta ingresar en el aula de convivencia. Si el alumno o alumna recibiera más amonestaciones por escrito antes de ingresar en el aula de convivencia, sería sancionado con pérdida del derecho de asistencia a clase y perdería el derecho a asistir al aula de convivencia.

6.4. Resumen del procedimiento.

FASES	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1. Entrevista con Jefatura de Estudios. 2. Derivación AC si la familia y el alumno/a se comprometen.	A. Compromiso. B. Hoja de seguimiento. C. Impreso de análisis y reflexión I (1ª vez) o II (si es la 2ª vez).	Jefatura de estudios (JE)
	1º Lectura y reflexión con el profesor/a del AC acerca del documento B. "Impreso de análisis y reflexión".	Coordinadora RAEEP - ORIENTADORA <i>(Valora y decide actividades a realizar en el AC.)</i>
	2º Actividad 1.	Profesor/a AC 1

3. Asistencia al aula de convivencia.	3º Actividad 2.	Profesor/a AC 2
	4º Actividad 3.	Profesor/a AC 3.
	5º Actividad 4.	Profesor/a AC 4.
	...	
4. Entrevista tutor/a y alumno/a.	Análisis de la hoja de seguimiento.	JE o/y tutor/a.

6.5.Procedimiento a seguir por el profesorado del aula de convivencia.

El profesorado responsable del Aula de Convivencia deberá en estos casos:

- Reflejar la asistencia del alumno/a en la **HOJA DE SEGUIMIENTO** (que llevará el alumno/a en todo momento, quien será responsable de su devolución al final al tutor/a) y recoger en la misma las observaciones sobre el comportamiento adecuado o inadecuado del alumno/a, trabajo del alumno/a, etc.
- Comprobar que el alumno/a realiza las actividades encomendadas y favorecer la reflexión en torno a las preguntas de las actividades.
- Comunicar a Jefatura de estudios cualquier incidencia grave, en su caso.

6.6.Instalaciones.

Dada la problemática de nuestro centro en relación al espacio, el Aula de Convivencia se encontrará ubicada en la BIBLIOTECA. Se habilitará un armario para guardar materiales. También se ha creado una cuenta de usuario en el ordenador (AULA DE CONVIVENCIA) donde se dejarán materiales imprimibles. El profesor o profesora responsable del aula de convivencia debe velar siempre por el cuidado del material existente.

En dicha Aula deberá existir siempre:

- Copia de los Anexos.
- Material de escritura (lápices y papel).

6.7.Número de alumnos/as que utilizarán simultáneamente el aula de convivencia.

Asistirán simultáneamente como **máximo tres**, a fin de poder trabajar en un clima propicio para la reflexión.

6.8.Horario del aula de convivencia y profesorado responsable.

En el curso académico 2020/2021 no fue posible utilizar el aula de convivencia debido a las limitaciones sanitarias impuestas por la pandemia. En el presente curso no se activará hasta el segundo trimestre, en función de la evolución de la pandemia. Si se activa, se recurrirá al profesorado de guardia, preferiblemente entre voluntarios.

6.9.Criterios pedagógicos para la atención educativa del alumnado en el aula de convivencia.

El **alumnado** que es atendido en el Aula de Convivencia es preciso **que reflexione sobre los hechos acaecidos**, aprenda a valorar el privilegio que significa la educación universal y gratuita, reconozca la autoridad y la importancia del respeto hacia el profesorado, aprenda a respetar las normas de convivencia que, al igual que toda la sociedad, el Centro se ha marcado y, como consecuencia, se comprometa a enmendar su conducta. Los documentos de reflexión servirán para tal fin.

La/s orientadora/s, junto con la persona responsable de la coordinación del plan de convivencia, al recibir el “IMPRESO DE REFLEXIÓN Y ANÁLISIS I O II” valorará qué actividades son las más adecuadas para realizar en el AC, con el objetivo de mejorar la actitud y comportamiento del alumno o alumna en relación a:

- Educación emocional.
- Respetar la vida y a las personas que le rodean.
- Valores democrático en relación al respeto, igualdad, no discriminación, cooperación, etc.
- Compartir con los demás.
- Escuchar para atender.
- Conservar el planeta.
- Redescubrir la solidaridad.
- Pensamiento alternativo y consecuencial.

Por tanto, las actividades a realizar en el aula dependerán de las necesidades, dificultades o conductas contrarias a las normas de convivencia que el alumno o alumna en cuestión haya presentado. Se tratará, de esta forma, de **individualizar el proceso educativo a las necesidades de cada alumno/a**. (Se adjuntan actividades de ejemplo al final del procedimiento).

Por otra parte, dado que el alumno, cuando se le imponen estas correcciones, no puede perder la posibilidad de seguir formándose, el **profesorado afectado por la pérdida de horas de su clase al asistir al AC, debe establecer con antelación al alumno/a qué actividades debe realizar y/o estudiar en casa**, tratando que sean asequibles, dado que no ha podido asistir a clase. Si el día que debe estar en el AC hay un examen no irá al AC, pero deberá ser comunicado al profesor/a responsable del AC.

6.10. Seguimiento y evaluación.

Para facilitar la coordinación, seguimiento y evaluación de las medidas tomadas, se proponen las siguientes directrices:

- **Comunicación entre el profesorado implicado** durante el aula de convivencia: Cuando en un primer momento el alumno/a es atendido por la orientadora o la responsable de la coordinación del plan de convivencia, y esta decide qué actividades va a realizar en el aula de convivencia, **informará** al profesorado responsable del aula de convivencia, vía correo electrónico (o comunicado de SÉNECA), **del nombre del alumno/a y fecha que va a acudir al aula, conductas contrarias a las normas de convivencia que ha**

presentado, objetivos a conseguir y actividades, en líneas generales. Es deseable que cada vez que un profesor/a termine la clase envíe un e-mail a todo el equipo (orientador/a y resto del profesorado, a la dirección web: aulaconvmf@iesmanueldefallamaracena.es) con una breve valoración de la actividad y grado en el que se están consiguiendo los objetivos, así como propuestas al siguiente profesor/a.

- **Evaluación continua:** de forma periódica, al menos una vez al trimestre, el equipo implicado debe valorar el funcionamiento del aula de convivencia, grado en el que se ha favorecido la reflexión y el cambio de conductas en el alumnado que ha acudido, grado de reiteración de faltas, propuesta de inclusión o cambio en las actividades, ajustes a realizar, etc.
- **Evaluación final:** analizar comparativamente el grado en el que los problemas de conductas graves han descendido, así como, la percepción del profesorado de la eficacia de la medida.

ANEXOS.

A. HOJA DE SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO DEL A.C.

Alumno/a:		Curso:	
Tutor/a:			
Familia:		Teléfonos:	
Conducta que motiva asistencia al AC:			

FECHA Y HORA	FASES Y ACTIVIDADES	RESPONSABLE	VALORACIÓN		FIRMA
			A	T	
1	- Entrevista. - <i>Compromiso.</i>	Jefatura de Estudios			
2	Reflexión individual sobre <i>Impreso I o II.</i>	Orientadora			
3	Actividad 1:	Profesor/a AC 1:			
4	Actividad 2:	Profesor/a AC 2:			
5	Actividad 3:	Profesor/a AC 3:			

6		Actividad 4:	Profesor/a AC 4:			
7		Entrevista tutor/a y alumno/a.	Tutor/a.			

Cada persona responsable anotará fecha y hora, la valoración de la actitud y del comportamiento hacia la tarea, así como su firma.

Valoración: A – Actitud: Muy negativa (MN), Negativa (N), Positiva (P), Muy positiva (MP).

T – Comportamiento hacia la Tarea encomendada: MN, N, P, MP.

PROFESORADO A CUYAS CLASES NO HA ASISTIDO EL ALUMNO/A POR HALLARSE EN EL A.C. hará un seguimiento de las tareas encomendadas:

Fecha:	Asignatura	¿Ha realizado las tareas encomendadas?	Firma profesor/a

Al finalizar todas las actividades, la familia deberá firmarlo, y finalmente, el alumno/a lo entregará a Jefatura de estudios.

Firmado: familia – Fecha	Firmado: Jefe de Estudios – Fecha
B. COMPROMISO DEL ALUMNO/A Y FAMILIA PARA DERIVACIÓN AL AULA DE CONVIVENCIA	

D./Dña.representante legal del alumno/a

....., matriculado/a en el IES “Manuel de Falla” de Maracena, en el grupo manifiesta que:

Habiendo sido informado/a por el equipo directivo de que dicho/a alumno/a ha realizado conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, aceptan la propuesta de que, como corrección a la misma y a favor de su proceso de desarrollo y madurez personal, acuda durante días /horas al aula de convivencia del centro.

Además, **aceptamos cumplir los siguientes compromisos:**

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL ALUMNO/A Y LA FAMILIA:

1. Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro durante todo el periodo lectivo.
2. Asistencia al Centro con los materiales necesarios para las clases.

3. Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
4. **Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a** (reparación del daño, mejora de su actitud, etc.) y **seguimiento** de los cambios que se produzcan.
5. Entrevista telefónica o personal de la familia con el tutor/a del alumno/a, periódicamente (cada dos o tres semanas) desde la firma del compromiso.
6. Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del centro y del profesorado.

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL ALUMNO/A:

1. **Asistir** al aula de convivencia y **realizar** las tareas encomendadas por el Departamento de Orientación y profesorado responsable.
2. Realizar las tareas académicas encomendadas por el profesorado de las asignaturas a las que no pueda asistir, por hallarme en el A.C.
1. Guardar la **Hoja de Seguimiento** y el dossier de actividades encomendadas, entregándolas a mi familia al finalizar para su firma y después al Jefe de Estudios/Tutor/a.
3. **Mejorar mi comportamiento y actitud**, no volviendo a realizar conductas contrarias a las normas de convivencia.

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO:

1. Seguimiento e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a o problemas de convivencia que pudiese tener.
2. Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (estancia en el Aula de Convivencia, intervención del Departamento de Orientación, mediación, etc.)
4. Entrevista entre el representante legal del alumno/a y el/la tutor/a con la periodicidad establecida.

En Maracena, a de..... de 20.....

Tutor/a	Alumno/a	Familia / Representante Legal
Firmado:	Firmado:	Firmado:

HOJA DE REGISTRO DEL AULA DE CONVIVENCIA

Semana: de..... de 20.....

Profesorado de Guardia AC	Alumno/a y Grupo	Fecha Hora	Tarea	Valoración	
				A	T

Valoración: A - Actitud: Muy negativa (**MN**), Negativa (**N**), Positiva (**P**), Muy positiva (**MP**).

T - Comportamiento hacia la Tarea encomendada: **MN, N, P, MP.**

IMPRESO I DE ANÁLISIS Y REFLEXIÓN

Alumno/a: _____ Grupo: _____

Todas las personas cometemos errores. El problema no está en el error en sí mismo sino en las causas que lo provocan y en las actitudes negativas que traen como consecuencia. Por lo tanto, para salir del error, tenemos que reflexionar, auto-observarnos y conocer las causas que nos han llevado a tal actitud o acción. Para que puedas reflexionar sobre la situación, contesta con atención y sinceridad las siguientes cuestiones:

1. Describe lo que ha pasado y cuál ha sido tu reacción:

¿Dónde han ocurrido los hechos que te traen al aula de convivencia?

¿Quién había allí y qué hacía cada persona?

¿Qué pasó?

¿Cómo te sentiste y por qué? (Enfadado/a, molesto/a, dolido/a, feliz, orgulloso/a de mí, triste, ilusionado/a, importante,).

- Antes de la clase:

- Durante la clase:

- Después de la clase:

2. ¿Por qué actuaste así?

3. Y ahora, ¿cómo te sientes? ¿Por qué?

4. ¿Qué puedes hacer en esta situación o situaciones similares?

5. ¿Qué conducta/s contraria/s a las normas de convivencia reconoces que has realizado?

6. ¿Qué quieres hacer para resolver esta situación?

7. ¿A qué te comprometes para mejorar tu conducta?

8. Una vez que has contestado a estas preguntas, **REDACTA una REFLEXIÓN de unas 10-15 líneas** sobre todo lo sucedido y las conclusiones a las que has llegado. La leerás en el Aula de Convivencia durante las sesiones que allí permanezcas.

En Maracena, a de de 20....

Firmado:.....

IMPRESO II DE ANÁLISIS Y REFLEXIÓN

Alumno/a: _____ Grupo: _____

Esta es la segunda vez que vienes al Aula de Convivencia por problemas de disciplina y, por lo visto, no has cumplido el compromiso que te marcaste la vez anterior que estuviste. Para que puedas reflexionar de nuevo sobre la situación, contesta con atención y sinceridad las siguientes cuestiones:

1. Describe lo que ha pasado y cuál ha sido tu reacción:

2. ¿Por qué has actuado de esa manera?

3. ¿Crees que has cumplido tu compromiso anterior?

4. ¿Por qué has roto tu compromiso?

5. ¿Cómo te sientes después de haber roto el compromiso?

6. Ten en cuenta que por reiteración de faltas, la corrección será más dura. ¿Qué estás dispuesto/a a hacer para que no vuelva a suceder?

Maracena, a de de 20....

Firmado:.....

MATERIAL PARA CONOCER Y MEJORAR LOS SENTIMIENTOS

Apellidos y Nombre	Grupo	Fecha	Profesor/a

¿QUÉ ENTIENDO POR DIVERTIRME?

Cuando estamos contentos nos sentimos mejor y las demás personas se benefician de ello. Por tanto, **la diversión es una actividad que realizamos para sentirnos bien.** Sin embargo, hay personas que viven el juego de una forma negativa, insultando, poniendo mote, tirando papeles, riéndose de los demás, rompiendo materiales y fastidiando los que podían haber sido buenos momentos.

¿Qué significa para ti divertirse o jugar?

¿Sabes jugar solo y con otras personas?

¿Es más divertido pasarlo bien con el resto de los compañeros y compañeras? _____ ¿Por qué?

Escribe **cuatro comportamientos tuyos positivos** que hiciste para divertirte y alegrar a otras personas sin perjudicar a nadie. Mientras lo haces, deja que tu mente te enseñe escenas reales de tu vida en las que estos comportamientos tuvieron consecuencias positivas para ti y para los demás.

Escribe **cuatro situaciones de tu vida en las que alguien te ha faltado al respeto:** insultándote, pegándote, mintiéndote, riéndose de ti. Describe también los sentimientos que se produjeron en ti en esos momentos.

¿Cómo se sentirán los demás cuando tú les faltas al respeto?

APRENDEMOS A TENER AMIGOS

Apellidos y Nombre	Grupo	Fecha	Profesor/a

La amistad la podemos definir como un afecto personal y desinteresado entre dos o más personas que aumenta con la relación diaria y nos hace felices. Para tener

amistad, es necesario que seamos personas sinceras, generosas y tener sentimientos comunes. Lo contrario de la amistad es el engaño y el egoísmo.

Escribe las características que debe tener un amigo o amiga tuyo.

Relaciona la amistad con otras palabras.

Escribe tres palabras que creas que son lo contrario de la amistad

¿Por qué hay amistad?

¿Qué pasaría si todos fuéramos amigos y amigas?

¿Estás haciendo todo lo posible para que todos los compañeros y compañeras de la clase sean tus amigos? ¿Por qué?

¿Por qué es importante que todos seáis amigos?

La verdadera amistad hace que tengamos un trato agradable, comuniquemos nuestras alegrías y penas, ..., en pocas palabras: **La verdadera amistad alegra nuestra vida.**

MATERIALES PARA EL AUTO-CONOCIMIENTO

Apellidos y Nombre	Grupo	Fecha	Profesor/a

RECICLAR LOS SENTIMIENTOS NEGATIVOS

Para lograrlo se necesita:

- **Fijarse en lo positivo.**

Cuando exaltamos sólo lo negativo de un acontecimiento, olvidamos los otros aspectos que pueden ser positivos. De esta forma parece que toda la situación es mala.

Luisa estaba trabajando con sus compañeros y compañeras de grupo, tenían la actividad muy avanzada y bien respondida. Decide gastar una broma a un amigo lanzándole una bola de papel, la profesora la ve y le regaña seriamente, la amonesta. Después de este incidente se sintió muy deprimida. Estaba segura de que la profesora creía que no había trabajado en toda la clase. Ya no le importó lo bien que llevaban la actividad.

- **No generalizar**

A partir de un simple incidente llegamos a una conclusión general. Una experiencia desagradable puede hacernos pensar que siempre que se repita una situación similar, se repetirá la experiencia desagradable.

Tomás ha llegado a la conclusión, después de que el profesor le haya llamado la atención por no atender a la explicación varias veces, que siempre que alguien hable en clase le echarán la culpa a él.

- **No personalizar**

A veces pensamos que todas las cosas tienen algo que ver con nosotros y nos comparamos con las demás personas.

La profesora le dijo a Miguel: "eres un alumno muy trabajador". Ante esta frase Pedro pensó: "seguro que es más inteligente que yo".

- **No interpretar el pensamiento de las demás personas.**
Hace referencia a nuestra sospecha sobre las demás personas, creemos cosas sobre ellas que son sólo imaginaciones nuestras.

El profesor no está de buen humor por hechos ocurridos en otra clase. María piensa: "seguro que está así porque cree que he hecho algo mal".

Estos pensamientos influyen en nuestro carácter. No son las cosas que pasan, sino todo aquello que nos decimos lo que hace que nos sintamos tristes, alegres, enfadados.

¿Cómo crees que puedes cambiar los sentimientos negativos en tu caso, basándote en lo anterior?



CONCLUSIONES

Alumno/a: _____ Profesor/a: _____

Fecha atención AC: _____ Grupo: _____ Nº de
veces que ha estado en AC: _____

Es momento para reflexionar sobre tu paso por el Aula de Convivencia. Es importante que te pares a pensar si te ha sido útil, si has aprendido algo y si estás dispuesto/a a poner en práctica lo aprendido para mejorar tu conducta. Para ello, guíate de las siguientes preguntas:

1. Para poder poner remedio a un problema, hay que reconocer que existe ese problema. ¿Reconoces tú el error en tu comportamiento? ¿Cuál/es?
2. ¿Has aprendido algo en las horas de AC? ¿Con qué te quedas?
3. ¿Te ha sido útil? ¿Por qué?
4. ¿Qué crees que debes cambiar para mejorar tu conducta y evitar consecuencias negativas? ¿De qué modo? Explícalo.

5. Te comprometes sinceramente a modificar algo en tu comportamiento? En caso afirmativo, escríbelo lo más detalladamente posible.

6. Medidas específicas para promover la convivencia en el centro, así como para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos.

6.1. Actividades programadas.

ACTIVIDADES	OBJETIVOS	IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN
Actividades a realizar en la tutoría lectiva con alumnos/as Normas de convivencia. Derechos y deberes. Elección de representantes. Valores. Resolución de conflictos. Habilidades sociales.	Fomentar valores cívicos y democráticos. Educar en la responsabilidad y el respeto mutuo entre iguales. Potenciar la cohesión del grupo y las relaciones interpersonales sanas.	Profesorado tutor. Alumnado. Departamento de Orientación.	Todo el curso.
Coordinación del plan de orientación y acción tutorial.	Crear una línea de actuación en lo referente a la educación en valores. Equilibrar el tratamiento de todos los temas, evitando la repetición excesiva o la omisión. Temporalizar las actividades.	Departamento de orientación Tutores/as	A principio de curso, con revisión trimestral.
Programa de tránsito de Educación Primaria a Secundaria y de Secundaria a Bachillerato	Evitar en el alumnado la ansiedad que provoca el cambio de centro.	Equipos directivos de IES y colegios implicados.	Segundo y tercer trimestre de un curso y primero del siguiente, según se detalla en el programa de tránsito
Huerto escolar. Exposición de fotos sobre naturaleza	Favorecer el mejor conocimiento del entorno y sus recursos. Fomentar la participación en el cuidado y protección del entorno más próximo.	Alumnado. Profesorado implicado en el proyecto de huerto escolar.	Todo el curso.
Celebración de las fechas señaladas: Día de la Constitución, día de la Paz, día de Andalucía, días de la Mujer, etc.	Fomentar la convivencia entre todos los sectores de la comunidad educativa. Crear encuentros adecuados para favorecer la educación en valores y el respeto a los demás. Adquirir la propia identidad cultural y la tolerancia a las diferencias.	Alumnado Profesorado Familias.	Coincidiendo con las fechas señaladas y el tiempo necesario para su preparación.
Participación en las actividades organizadas por asociaciones e instituciones: UNICEF, Ayuntamiento, AMPA, etc.	Realizar actividades colaborativas y de relación con el entorno. Profundizar en las relaciones con otras instituciones.	Profesorado Alumnado Familias Miembros de las instituciones implicadas	Según calendario de actividades a acordar.
Biblioteca escolar	Convertir la biblioteca del centro en punto de encuentro y convivencia. Realizar exposiciones, concursos, trabajos, lecturas,... relacionadas con la Paz y la No Violencia.	Alumnado Profesorado	Todo el curso.
Coeducación y Plan de Igualdad	Fomentar la igualdad de género entre el alumnado. Actividades contenidas en el Plan de Igualdad.	Profesorado. Alumnado. Familias.	Todo el curso.

Participación en actividades deportivas, culturales, etc. de la localidad.	Promover hábitos de vida saludable entre nuestros alumnos/as en un ambiente de convivencia.	Alumnado Instituciones.	Según calendario de las actividades.
Aula de convivencia del ayuntamiento.	Atender al alumnado sancionado con pérdida del derecho de asistencia al centro. Ayudar al alumnado a la reflexión y el autoanálisis sobre su propia conducta.	Alumnado. Jefatura de estudios. Instituciones.	

6.2. Detección, regulación y resolución de conflictos.

La mayor parte de los conflictos que surgen en la clase deben ser resueltos en el aula mediante el diálogo y la negociación entre las distintas partes implicadas, a través de los compromisos asumidos en las tutorías y con el profesorado del equipo educativo. Siempre que se estime oportuno se consultará a los delegados de grupo para la mediación y resolución de conflictos.

Cuando un conflicto no encuentra solución debe gestionarse a través de la Jefatura de Estudios y con la colaboración del Tutor: nuevamente se busca una solución que satisfaga las partes y que garantice la convivencia y el clima de trabajo del centro.

En el caso de que esta situación ideal no se produzca aparecerá la comunicación del problema de convivencia por medio de un parte de incidencia. Este es redactado por parte del profesor/a que ha presenciado el incidente, y se enviará copia al tutor/a y a jefatura de estudios. En él se explican los detalles del incidente, los antecedentes, si los hubiere, y se pueden proponer medidas educativas, correctoras. Asimismo, el profesor, preferentemente, o en todo caso el Tutor o Tutora, informará a los padres del alumno/a.

Si el incidente es grave o la situación en la clase es insostenible, de forma excepcional, el Delegado/a de clase acompañará al alumno/a al aula de guardia con las instrucciones o tareas que el profesor/a le encomiende hasta finalizar la clase. El jefe de Estudios gradúa la falta cometida y le informa de las posibles correcciones. El tutor/a debe ser informado de éstas, y o bien él o bien el Jefe de Estudios, informarán telefónicamente a la familia.

Cuando son reiteradas las conductas contrarias o gravemente perjudiciales, el tutor/a junto con la Jefatura de Estudios conciertan entrevistas con la familia del alumno, y en algunos casos concretos se verá necesaria la presencia además del Orientador del Centro para llegar a un acuerdo que implique al alumnado, la familia y el centro, que debe plasmarse en el Compromiso de Convivencia.

7. Funciones de los delegados/as del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

Durante el primer mes de cada curso escolar, el alumnado de cada grupo elegirá, en presencia del tutor/a, de forma directa y secreta, por mayoría simple, a los delegados/as y subdelegados/as de cada grupo.

El delegado/a de grupo será el portavoz del grupo de alumnos/as ante el tutor/a, será también el nexo de unión entre el resto de sus compañeros/as y el profesorado del centro.

El subdelegado/a sustituirá al delegado/a en caso de vacante, ausencia o enfermedad y le apoyará en sus funciones.

Las funciones del delegado/a de grupo serán las siguientes:

- Colaborar con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase.
- Trasladar al tutor o tutora las sugerencias o reclamaciones del grupo al que representan, incluido el calendario de exámenes o pruebas de evaluación a determinar.
- Previo conocimiento del tutor/a, exponer a los órganos de gobierno y de coordinación docente las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representa.
- Participar en las sesiones de evaluación.
- Asistir a las reuniones de la Junta de delegados/as y participar en sus deliberaciones.
- Fomentar la convivencia entre los alumnos y alumnas de su grupo. En este sentido, el delegado deberá avisar al tutor/a de cualquier incidencia o potencial conflicto que detecte en el aula. Será también el delegado/a quien actúe de enlace con el tutor/a o el equipo directivo en caso de ser requerido por los mismo.
- Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Instituto.

8. LAS PERSONAS DELEGADAS DE PADRES/MADRES DEL ALUMNADO.

8.1. Proceso de selección.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Decreto 327/2010 de 13 de julio, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

Según el artículo 9 de la orden de 20 de junio de 2011, las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el tutor/a realizará con las familias tras concluir la evaluación inicial, en la última semana de octubre.

Las personas delegadas de los padres, madres y tutores/as legales del alumnado se elegirán por mayoría simple de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad presentes en la reunión. La segunda y tercera personas con más votos serán designadas como personas subdelegadas 1ª y 2ª y sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad. El tutor/a introducirá en la plataforma Séneca el delegado/a de padres/madres de su grupo y rellenará el acta correspondiente.

8.2. Funciones.

Según la orden de 20 de junio de 2011, las funciones de las personas delegadas de padres/madres serán las siguientes:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.

d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.

e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.

f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18 de la orden de 20 de junio de 2011

g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.

h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

En general, las personas delegadas de padres/madres/tutores legales de alumnos/as colaborarán con el tutor/a del grupo y el equipo directivo para mediar en los conflictos generados en el aula, especialmente si hay adultos implicados en los mismos.

9. NECESIDADES DE FORMACIÓN.

Esta programación la elaborará el Departamento Formación, Evaluación e Innovación Educativa y figurará dentro del plan de formación del profesorado. Durante el curso se podrán solicitar al CEP de referencia, así como, a las administraciones autonómicas y locales, cursos de formación para el conjunto de la Comunidad Educativa en materias como educación en valores, relaciones interpersonales, educación emocional, igualdad, estrategias para la mejora de la convivencia en el entorno de la familia y el centro, mediación y resolución pacífica de conflictos, etc.

10. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El Plan de Convivencia no cobrará verdadera utilidad si los diversos sectores de la comunidad educativa no lo conocen en su plenitud. El plan de convivencia, como el resto del Plan de Centro, será publicado en la página web del centro, y además se le dará difusión entre todos los sectores de la comunidad educativa:

10.1. Profesorado.

El profesorado tomará conocimiento del plan de convivencia a través de las distintas estructuras de coordinación docente establecidas: Consejo Escolar, claustro de profesorado, reuniones de tutores/as con las orientadores de referencia, equipos docentes y departamentos didácticos.

10.2. Familias.

Las familias tendrán conocimiento del plan de convivencia a través de las distintas estructuras de participación establecidas por normativa en el centro: Consejo escolar, comisión de convivencia, AMPA, personas delegadas de padres/madres, reuniones con los tutores, etc.

10.3. Alumnado.

El alumnado tendrá conocimiento del plan de convivencia mediante el plan de acogida recogido en el plan de tránsito, sus familias, su tutor o tutora, el consejo escolar, la junta de delegados/as, etc.

A nivel institucional, se difundirá el presente plan publicándolo en la página web del centro, se informará sobre el mismo en todas las reuniones programadas en el plan de tránsito así como en las reuniones iniciales con las familias.

10.4. Evaluación.

A final de Curso el Equipo Directivo recogerá la valoración general del Plan de Convivencia llevada a cabo por la comisión de convivencia. Deberá contener, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Consecución de los objetivos propuestos.
- b) Actuaciones realizadas y valoración de las mismas.
- c) Implicación de cada uno de los sectores de la comunidad educativa en el desarrollo del Plan de convivencia.
- d) Conclusiones y propuestas de mejora para el curso siguiente.

11. COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES.

El ayuntamiento de Maracena colabora con el I.E.S. “Manuel de Falla” con la creación del espacio de convivencia. Se trata de un programa dirigido al alumnado sancionado con la pérdida del derecho de asistencia al centro. Durante cada jornada de este espacio, el alumno/a tendrá sesiones de estudio y sesiones psicopedagógicas y de orientación a cargo de profesionales del ayuntamiento.

COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

Para conseguir la finalidad del presente acuerdo, las partes se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte de la familia:

- El alumno/a asistirá a la casa de la cultura de lunes a jueves de 9:00h a 14:00h y de 16:00h a 18:00h y los viernes de 09:00h a 14:00h. A las 9:05h, si no asiste, el mentor/a responsable del espacio de convivencia llamará a la familia para avisar de la situación y después se informará al instituto.
- El alumno/a no podrá salir de la casa de la cultura durante las sesiones, salvo para la realización de exámenes en el instituto.
- El alumno llevará su mochila como si asistiera al centro (libros, merienda, agua, mascarilla de repuesto...)

- Durante el tiempo que se encuentre en el espacio de convivencia, deberá cumplir la misma normativa existente en el I.E.S. Manuel de Falla. Si el alumno/a tiene una conducta disruptiva puede ser invitado a abandonar el espacio de convivencia y terminar su sanción fuera de éste.
- Reunión con el equipo de mentores al terminar la asistencia al espacio de convivencia.

Por parte del Ayuntamiento de Maracena:

- Realizar actividades de atención al alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al centro por un período de más de 2 días.
- Registrar la asistencia asidua y puntual del alumno/a a las actividades formativas.
- Mantener la necesaria comunicación y coordinación con el profesorado que ejerce la tutoría del alumnado atendido.
- Informar a jefatura de estudios sobre el alumnado atendido y someterse a las actuaciones de comprobación del centro.

Por parte del I.E.S. Manuel de Falla:

- Proporcionar al Ayuntamiento de Maracena la información pedagógica y el material necesaria relativa al alumnado atendido para el cumplimiento de su proceso formativo.
- Colaborar en el diseño y desarrollo de actividades formativas dirigidas al alumnado atendido.
- Facilitar una fluida comunicación entre los mentores/as y Jefatura de Estudios durante todo el proceso de su atención educativa.
- Realizar el seguimiento posterior de la conducta del alumnado y analizar el impacto de la medida en su actitud y rendimiento académica.

Se rellenará la siguiente información de cada uno de los alumnos/as derivados:

DATOS DEL ESCOLAR

Nombre y apellidos: _____

Curso: _____ Tutor/a: _____

Alumno/a con necesidades educativas especiales: SI NO

Alumno/a con dificultades específicas de aprendizaje: SI NO

Alumno/a con trastorno por déficit de atención con hiperactividad: SI NO

Asignaturas pendientes:

Observaciones:

PERIODO DE AUSENCIA ACORDADO POR EL CENTRO ESCOLAR:

DATOS DE LA FAMILIA

Nombre del padre/madre/tutor legal:

D. _____ D.N.I.:

Teléfonos de contacto: _____ / _____

Con el conocimiento de todas las partes se comunica la resolución adoptada de derivación del citado alumno/a y se le propone participar en el programa Espacio de Convivencia en las condiciones que se establezcan a partir de esta reunión.

En Maracena, a _____ de _____ de 2021

Jefatura de Estudios:

Padre/Madre/Tutor Legal:

Fdo:

Fdo:

12. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA.

Las incidencias en materia de convivencia serán introducidas en el Sistema de Información Séneca por cada uno de los tutores/as de los grupos cuando impliquen sanciones.

SEGUIMIENTO DEL TRABAJO EN CASA

	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
<u>Deberes</u>							
FIRMA							
<u>Estudio</u>							
FIRMA							

Anoten en cada casilla si se han realizado los deberes, si se ha estudiado de la siguiente forma: **MB** (Muy bien), **B** (Bien), **R** (Regular) y **Nada** (si no ha querido hacerlo). Si quiere hacer cualquier otro comentario, hágalo aquí:

ANOTACIONES:

Fdo. Padre/Madre



I.E.S. MANUEL DE FALLA

Curso 2021-2022

BOLETÍN DE SEGUIMIENTO DEL ALUMNO:

ALUMNO/A: -----

CURSO: -----

Tutor/a de seguimiento:

- Este boletín tiene por objeto registrar el comportamiento y dedicación al trabajo del alumno, tanto en clase como en casa. Para ello, el alumno se compromete a entregar el boletín a los profesores al finalizar cada clase, a no perderlo y a conservarlo en buen estado y a enseñarlo todos los días a su familia.
- Por su parte, la familia se compromete a vigilar todos los días el trabajo del alumno, revisando las tareas del cuaderno de clase, las anotaciones de este boletín y su agenda.
- Tanto profesores como padres/madres deberán dejar constancia, mediante su firma en la casilla correspondiente, del cumplimiento del alumno de **LOS DOS OBJETIVOS SIGUIENTES:**
 - Realizar todas las tareas encomendadas
 - Tener un comportamiento adecuado
- Si el alumno no ha cumplido las dos condiciones, no se firmará la casilla correspondiente. El tutor revisará este boletín semanalmente y actuará en consecuencia.

SEGUIMIENTO		lunes		martes	
1ª hora	Puntualidad		Firma		Firma
	Trabajo/deberes				
	Actitud				
2ª hora	Puntualidad		Firma		Firma
	Trabajo/deberes				
	Actitud				
3ª hora	Puntualidad		Firma		Firma
	Trabajo/deberes				
	Actitud				
4ª hora	Puntualidad		Firma		Firma
	Trabajo/deberes				
	Actitud				
5ª hora	Puntualidad		Firma		Firma
	Trabajo/deberes				
	Actitud				
6ª hora	Puntualidad		Firma		Firma
	Trabajo/deberes				
	Actitud				

miércoles		Jueves		viernes	
	Firma		Firma		Firma
	Firma		Firma		Firma
	Firma		Firma		Firma
	Firma		Firma		Firma

SEGUIMIENTO POR EL PROFESORADO EN HORARIO ESCOLAR
 _____ al _____ de _____ 2021.

Semana del _____

NOTA: anotar en la casilla correspondiente: bien, regular, mal.

AMONESTACIONES/SALIDA DEL AULA:
PROFESOR/A

DIA.....HORA:..... PROFESOR/A.

DIA.....HORA:.....

DIA.....HORA:..... PROFESOR/A.
PROFESOR/A

DIA.....HORA..... PROFESOR/A.

DIA.....HORA:.....